

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER195359** del 4 de septiembre de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 6301032026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

1. *REALIZAR VISITA TECNICA AL LUGAR E IDENTIFICAR LOS ARBOLES UBICADOS EN EL AREA INTERVENIDA, DETERMINANDO SI SU SISTEMA RADICULAR FUE AFECTADO Y EL ALCANCE DE DICHA AFECTACION.*

Respuesta: Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 15 de septiembre de 2026, en la dirección CL 63 77 73.

Durante la visita se evaluó 1 individuo arbóreo de especie Cerezo (*Prunus capuli*) y 2 Holly liso (*Cotoneaster multiflora*) emplazados en el Parque infantil del Centro Social de Suboficiales de la Policía Nacional. Durante la visita se pudo evidenciar que los individuos arbóreos presentan buenas condiciones físicas y sanitarias en general, no se evidencian daños físicos en ninguno de los individuos, ni pérdida de verticalidad. En la zona de emplazamiento se evidenció que cuentan con un perímetro de protección del sistema radicular.

En entrevista con el Ingeniero de Infraestructura y la Ingeniera ambiental responsables del Centro, aseguran que no se afectó el sistema radicular de los árboles, que, durante la obra, únicamente se levantó la estructura anterior y se colocó la nueva y que adicionalmente, durante ese cambio se aseguró el perímetro de las raíces para garantizar que no fueran afectadas y por eso se dejó demarcado.

Sumado a lo anterior, aclaran que las obras se desarrollaron en marzo de 2026 y que el parque se inauguró en abril de 2026.

Respecto a la verificación de las “afectaciones a los sistemas radiculares”, no es posible realizarlas dado que, para tal fin, sería necesario realizar excavaciones para su comprobación, sin embargo, se aclara que, los individuos no presentan síntomas físicos ni sanitarios que se puedan atribuir a dicha intervención.

2. *ESTABLECER SI LA INTERVENCION PUEDE COMPROMETER LA ESTABILIDAD, DESARROLLO O SUPERVIVENCIA DE LOS ARBOLES Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE MANEJO, RECUPERACION, MITIGACION O COMPENSACION QUE RESULTEN PROCEDENTES.*

Respuesta: Como se indico en el punto anterior, los individuos arbóreos emplazados en el parque infantil presentan buenas condiciones físicas y sanitarias y no evidencian factores que indiquen afectaciones radiculares.

3. *VERIFICAR SI PARA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ERA NECESARIO CONTAR PREVIAMENTE CON AUTORIZACION, CONCEPTO O TRAMITE AMBIENTAL Y, EN CASO AFIRMATIVO, ESTABLECER SI ESTE FUE SOLICITADO, OTORGADO Y CUMPLIDO,*

Respuesta: Se le informa que, para las obras de infraestructura internas en un predio privado, deberá remitir a la autoridad ambiental la información para su control correspondiente, lo cual no fue puesto en conocimiento de esta Entidad.

4. *VERIFICAR EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTO EL PROYECTO, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI COMPRENDIO ACTIVIDADES DE OBRA, EXCAVACION, MOVIMIENTO O NIVELACION DE TERRENO E INTERVENCION DEL ARBOLADO QUE DEBIERON SER PREVISTAS O AUTORIZADAS*

Respuesta: Se le informa que, la Entidad no posee las competencias para verificar la ejecución de contratos particulares en predios privados. En caso tal de que requiera dicha información, debe requerirla directamente en el Centro Social de Suboficiales de la Policía Nacional.

5. *EN CASO DE EVIDENCIARSE POSIBLES IRREGULARIDADES AMBIENTALES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS, FISCALES O PENALES,*

Respuesta: Durante la visita, no se evidencio afectaciones al recurso arbóreo evaluado. Respecto a “*IRREGULARIDADES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS, FISCALES O PENALES*”, se le informa que la entidad no tiene competencias en el tema.

6. *SOLICITO QUE LOS HECHOS Y ELEMENTOS ENCONTRADOS SEAN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y, CUANDO CORRESPONDA, DE LA POLICIA NACIONAL PARA QUE SE ADELANTEN LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR.*

Respuesta: En el momento de la visita no hay evidencia de afectación a los árboles y se evalúan en buenas condiciones generales (sin embargo se considera prudente verificar su estado en el tiempo) de manera que actualmente no se encuentran elementos suficientes para proceder con la conformación de un concepto técnico sancionatorio a la luz del decreto único del sector ambiente 646 de 2025 y ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

7. *INFORMAR AL DENUNCIANTE EL RESULTADO DE LA VISITA TECNICA Y DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DE ESA AUTORIDAD.*

Respuesta: El resultado de la visita técnica, así como de las actuaciones adelantadas, se le informan a lo largo del presente comunicado, lo anterior dentro de las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web <https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsfd> o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado SDA 2026ER195359 del 4 de septiembre de 2026.



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



15 sep. 2026 10:12:45 a. m.
4.678665N 74.108740W
69 Avenida Calle 63
Engativá
Bogotá

Fotografía 5. Vista general del árbol (objeto de la petición)



15 sep. 2026 10:12:51 a. m.
4.678643N 74.108724W
69 Avenida Calle 63
Engativá
Bogotá

Fotografía 6. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

